Tipo: Convenio

Cuantía: 166.500,00 euros Duración: 01/01/08 a 31/12/08 Fecha de concesión: 31/03/08

Toledo, 15 de octubre de 2008

El Director General de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en situación de Dependencia JAVIER PÉREZ FERNÁNDEZ

\* \* \* \* \* \*

# Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha

Resolución de 21-10-2008, de la Comisión Regional de Precios, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de viajeros y se da publicidad a las aprobadas por los Ayuntamientos en materia de agua potable.

De conformidad con las competencias transferidas por Real Decreto 2311/1982, de 24 de julio, y según lo dispuesto en el Real Decreto 2695/77 de 28 de octubre y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23-12-1987, sobre régimen de precios autorizados de ámbito autonómico, una vez informados los correspondientes expedientes, y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 84/1984, de 10 de julio, y en el Decreto 109/1988, de 26 de julio, la Comisión Regional de Precios:

### Acuerda:

Primero: Autorizar las siguientes tarifas:

1.-Incremento de tarifas de transporte urbano de viajeros (taxis) para la localidad de Cuenca.

Conceptos, tarifa ordinaria-festivos y nocturnos-Euros IVA incluido.

Bajada de bandera: 1,50 – 1,90 Km. recorrido: 0,71 – 0,88 Hora de espera: 13,90 – 17,15 Servicio mínimo: 2,95 – 3,70 Suplemento de estación: 0,70 – 0,75 Suplemento equipaje: 0,35 – 0,40

Suplemento festivos y nocturno 25% de las tarifas ordina-

rias.

Segundo: Dar publicidad a las tarifas de suministro de agua potable aprobadas por los siguientes Ayuntamientos:

1.- Incremento de tarifas del Servicio de Suministro de agua potable de la localidad de Illescas (Toledo)

## Vivienda:

Hasta 40 m $^3$  al trimestre: 0,381 euros/m $^3$  De 40,01 a 65 m $^3$  al trimestre: 0,446 euros/m $^3$  De 65,01 a 85 m $^3$  al trimestre: 0, 969 euros/m $^3$  De 85,01 a 100 m $^3$  al trimestre: 1,806 euros/m $^3$  Más de 100 m $^3$  al trimestre: 2,177 euros/m $^3$ 

### Industria:

Hasta 40 m³ al trimestre: 0,500 euros/m³ De 40,01 a 65 m³ al trimestre: 0,555 euros/m³ De 65,01 a 85 m³ al trimestre: 1,273 euros/m³ De 85,01 a 100 m³ al trimestre: 2,078 euros/m³ Más de 100 m³ al trimestre: 2,525 euros/m³

#### Canon:

Para contadores de 1 pulgada: 3,472 euros/trimestre Para contadores de 1 1/4 pulgadas: 6,976 euros/trimestre Para contadores de 1 1/2 pulgadas: 10,480 euros/trimes-

Para contadores de 2 pulgadas: 20,927 euros/trimestre Para contadores de 2 1/2 pulgadas: 27,903 euros/trimestre

Para contadores de 3 pulgadas: 55,076 euros/trimestre Para contadores de 4 pulgadas: 111,601 euros/trimestre Para contadores de 5 pulgadas: 167,375 euros/trimestre Para contadores de 6 pulgadas: 223,235 euros/trimestre Por cambio de titularidad de agua y/o basura: 10 euros Obras: 1,567 euros/m³

### Acometidas:

3/4 pulgada: 139,820 euros 1 pulgada: 207,216 euros 1 y 1/4 pulgada: 305,757 euros 1 y 1/2 pulgada: 339,841 euros 2 pulgadas: 414,474 euros 2 y 1/2 pulgadas: 547,790 euros 3 pulgadas: 621,701 euros

2.- Incremento de tarifas del Servicio de Suministro de agua potable de la localidad de Tébar (Cuenca)

Cuota fija de mantenimiento: 10 euros/semestre

Consumos semestrales: De 0 a 30 m<sup>3</sup>: 0,25 euros De 31 a 50 m<sup>3</sup>: 0,50 euros De 51 m<sup>3</sup> en adelante: 1,10 euros

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación. Así mismo, las Administraciones Públicas podrán presentar el requerimiento previsto en el artículo 44.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

La expresada resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 21 de octubre de 2008

El Presidente de la Comisión Regional de Precios JESÚS MONTALVO GARRIDO

\* \* \* \* \* \* \*